

ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL PROGRAMA "JÓVENES CONSTRUYENDO ESPERANZA 2026"

Nombre del Programa:
Jóvenes Construyendo Esperanza.

Ejercicio Fiscal:
2026.

Tipo de Acción:

Programa social de apoyo económico y en especie, así como capacitación para el fortalecimiento de habilidades, participación social y desarrollo integral de las juventudes.

Fuente de Financiamiento:

Recursos de Libre Disposición de Origen Estatal (1.1.01.26.001), asignados al Instituto Quintanarroense de la Juventud para la operación del Programa "Jóvenes Construyendo Esperanza" durante el ejercicio fiscal 2026, mismos que se ejercen a través de las partidas específicas de gasto 44201 y 44104, de conformidad con la clasificación presupuestaria aplicable.

Instancia Normativa:

El Instituto Quintanarroense de la Juventud a través de la Dirección de Organización y Participación Juvenil

Instancia Ejecutora:

El Instituto Quintanarroense de la Juventud a través de la Dirección de Organización y Participación Juvenil

I. FUNDAMENTO LEGAL

El presente Esquema de Contraloría Social se fundamenta en la Ley para el Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo, particularmente en lo dispuesto por su artículo 99, el cual establece que la Contraloría Social de su manual se constituye como un mecanismo para las personas beneficiarias de los derechos sociales, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los programas y acciones de desarrollo social, así como la correcta ejecución de los recursos públicos, contribuyendo a transparentar su aplicación.

Asimismo, se sustenta en los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social, en la Ley de la Juventud del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en las Reglas de Operación del Programa **"Jóvenes Construyendo Esperanza"** para el ejercicio fiscal 2026 y en las demás disposiciones jurídicas aplicables en materia de transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana y combate a la corrupción.

En este sentido, la Contraloría Social constituye un mecanismo de participación ciudadana mediante el cual las personas beneficiarias del Programa **"Jóvenes Construyendo Esperanza"** podrán dar seguimiento, supervisar y verificar el cumplimiento de los objetivos, metas y acciones del programa, así como vigilar la correcta aplicación de los recursos públicos destinados a su ejecución, fortaleciendo la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública.

II. DIFUSIÓN

La difusión de la información relacionada con el Programa "Jóvenes Construyendo Esperanza" y las acciones de Contraloría Social será realizada por la Instancia Ejecutora.

Las actividades de difusión se desarrollarán mediante la entrega de dos trípticos informativos dirigidos a las personas beneficiarias del programa. El primero estará relacionado con la Contraloría Social e incluirá información sobre sus objetivos, funciones, integración del Comité, mecanismos de participación ciudadana y medios para la presentación de quejas y denuncias. El segundo contendrá información general sobre el Programa "Jóvenes Construyendo Esperanza", incluyendo sus objetivos, características, perfiles de participación, derechos y obligaciones de las personas beneficiarias. Asimismo, los trípticos informativos y los documentos normativos de Contraloría Social, consistentes en el Esquema de Contraloría Social, la Guía Operativa de Contraloría Social y el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS), estarán disponibles

para su consulta en el portal oficial del Instituto Quintanarroense de la Juventud, en la siguiente liga:
<https://juventud.qroo.gob.mx/2026/03/06/jovenes-construyendo-esperanza-2026-convocatoria/>.

La distribución de los trípticos se realizará de manera presencial a las personas beneficiarias durante las actividades de integración, capacitación, reuniones informativas y demás acciones relacionadas con la operación del programa que se desarrollen en las instalaciones del Instituto Quintanarroense de la Juventud ubicadas en Avenida Héroes número 245, entre Avenida San Salvador y Avenida Venustiano Carranza, colonia Adolfo López Mateos, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

Asimismo, en los materiales de difusión se incluirá información relacionada con los mecanismos de denuncia ciudadana disponibles para las personas beneficiarias, con la finalidad de que puedan presentar observaciones, sugerencias, quejas o denuncias relacionadas con la operación del Programa “Jóvenes Construyendo Esperanza”. Esta información será incorporada en los dos trípticos informativos que se distribuyan durante las actividades de difusión del programa.

Al término del ejercicio fiscal 2026, la Instancia Ejecutora elaborará el Informe Final de Resultados de Contraloría Social, en el que se integrarán las actividades realizadas, los resultados obtenidos y las observaciones derivadas de las acciones de vigilancia y seguimiento efectuadas durante la ejecución del Programa “Jóvenes Construyendo Esperanza”, mismo que será remitido a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno conforme a la normatividad aplicable.

La Instancia Ejecutora conservará la evidencia documental que permita acreditar la realización de las actividades de difusión y la entrega de información a las personas beneficiarias del programa.

III. RESPONSABLES

La Instancia Normativa, será responsable de coordinar, supervisar y dar seguimiento a la implementación de la Contraloría Social del Programa "Jóvenes Construyendo Esperanza", así como de proporcionar la asesoría normativa necesaria para su correcta operación y vigilar el cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana. Asimismo, tendrá a su cargo la elaboración y actualización anual de los documentos normativos en materia de Contraloría Social, incluyendo el Esquema de Contraloría Social, la Guía Operativa y el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS); la gestión de su

validación ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, a través de la Coordinación General de Participación Social y Vinculación; la designación de la persona servidora pública responsable de fungir como enlace institucional en materia de Contraloría Social; la distribución de dichos documentos a la Instancia Ejecutora para su cumplimiento; y la capacitación y asesoría a las personas servidoras públicas involucradas en la operación del programa.

Por su parte la Instancia Ejecutora, será responsable de conformar la constitución del Comité de Contraloría Social, brindar capacitación y asesoría a las personas integrantes de dicho comité, proporcionar la información necesaria para el desarrollo de sus funciones y entregar los formatos para la integración, sustitución, así como para las actividades de vigilancia y seguimiento realizadas por el comité de contraloría social del programa. Asimismo, deberá designar a la persona servidora pública que fungirá como enlace en materia de Contraloría Social; notificar a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno sobre los apoyos y servicios ejecutados con recursos públicos estatales; emitir las convocatorias necesarias para la difusión y promoción de las actividades de Contraloría Social; integrar, registrar y proporcionar constancia de registro a los Comités de Contraloría Social; dar seguimiento a sus actividades mediante reuniones de asesoría y acompañamiento; recopilar los informes elaborados por los Comités conforme a la Guía Operativa; y remitir a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno los informes correspondientes, así como el informe final de resultados para la identificación de áreas de mejora.

IV. SEGUIMIENTO

Las actividades de promoción de la Contraloría Social del Programa "Jóvenes Construyendo Esperanza" será realizado por la instancia ejecutora, verificando el cumplimiento de las acciones de difusión, capacitación, integración y funcionamiento de los Comités de Contraloría Social. Asimismo, la instancia ejecutora llevará a cabo reuniones de seguimiento con las personas integrantes del Comité de Contraloría Social cuando éstas requieran orientación, asesoría o aclaración de dudas relacionadas con el desarrollo de sus funciones. De cada reunión que se realice se levantará la correspondiente minuta de trabajo, la cual servirá como evidencia de los acuerdos, actividades y acciones de seguimiento adoptadas.

Asimismo, la instancia ejecutora recopilará los informes elaborados por los Comités de Contraloría Social y elaborará un informe final de resultados que integre las actividades realizadas, los resultados obtenidos y las observaciones derivadas de la vigilancia ciudadana, mismo que será remitido a la Coordinación General de Participación Social y Vinculación (CGPSV), con la finalidad de identificar áreas de oportunidad y fortalecer la operación del Programa "Jóvenes Construyendo Esperanza".

Las personas beneficiarias y quienes integren los Comités de Contraloría Social podrán presentar denuncias, quejas, sugerencias u observaciones relacionadas con la operación del Programa "Jóvenes Construyendo Esperanza" mediante los mecanismos de atención establecidos por el Instituto Quintanarroense de la Juventud, la Unidad de Transparencia, los órganos de control competentes y demás medios institucionales habilitados para tal efecto. Dichas quejas y denuncias, incluidas aquellas vinculadas con posibles irregularidades administrativas, actos de corrupción, uso indebido de recursos públicos o cualquier situación relacionada con la operación del programa, podrán presentarse mediante escrito libre, comparecencia presencial o a través de los medios electrónicos institucionales habilitados, garantizando en todo momento su atención y seguimiento conforme a la normativa vigente.

Para tal efecto, se ponen a disposición los siguientes medios de contacto:

- **Instituto Quintanarroense de la Juventud**

Domicilio: Avenida Héroes número 245, entre Avenida San Salvador y Avenida Venustiano Carranza, colonia Adolfo López Mateos, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo en un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.

Correo electrónico: atencionjuventud.qroo@gmail.com

- **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno**

Línea "Denuncia Quintana Roo": (800) 849 7784, disponible de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 17:00 horas.

Portal electrónico: <http://denuncia.qroo.gob.mx/sitio>

V. ACUERDOS DE COORDINACIÓN

Para la implementación de la Contraloría Social del Programa "Jóvenes Construyendo Esperanza", contará con un Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS), en el cual se establecerán las actividades, responsables, plazos y mecanismos para la promoción, operación, seguimiento y evaluación de las acciones de Contraloría Social.

De igual manera, ambas instancias mantendrán coordinación permanente para el intercambio de información, la atención de consultas, la recopilación y remisión de informes, así como para el seguimiento de las actividades de Contraloría Social previstas en la normatividad aplicable.

Para el desarrollo de las acciones de Contraloría Social, las instancias se podrán auxiliar con el acompañamiento y apoyo de la Secretaría Anticorrupción y Buen

Gobierno, a través de la Coordinación General de Participación Social y Vinculación (CGPSV), con la finalidad de fortalecer la implementación, seguimiento y cumplimiento de las actividades previstas en la normatividad aplicable en materia de Contraloría Social.